



# Municipalidad Distrital de Ccorca

*Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco*

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 13-2025-A-MDCC/C.

Ccorca, 11 de febrero del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA.**

**VISTO:**

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 04-2025, de fecha 05 de febrero del 2025, presidido por el Sr. Mario Chavez Soto, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccorca y la asistencia de los Regidores: Sra Sandra Ccahuana Tinta, Sr. José Quispe Choque, Srta. Yhony Marleny Huayaconza Huillcas, Sr. David Huamán Concha y Sr. Santos Huamán Mayta; en merito a la Opinión Legal N° 0173-2024-LYR/OAJ-MDCC, de fecha 18 de diciembre del 2024, suscrito por la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la misma que emite opinión legal sobre la donación de Materiales.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 41ª del antes citado cuerpo de Ley, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Memorial la comunidad campesina de ccorimarca del distrito de Ccorca, representada por su presidente Walter Tinta Cconochulca, en fecha 04 de noviembre del 2024, mediante la cual solicitan apoyo con materiales de construcción para salón comunal

Que, mediante Informe N° 0026-2024-AC/PyAC-MDCC-C-C, de fecha 06 de diciembre del 2024, suscrito por la jefa de la Oficina de Patrimonio y almacén central, CPC. Alexandra Carbajal Amonez, la misma que indica disponibilidad de materiales para donación, la misma que opina que **en aras de optimizar y economizar los recursos de la entidad, opina se viabilice dicho trámite en calidad de donación de materiales solicitado por el presidente de Ccorimarca ya que los materiales descritos en los documentos de referencia, si se cuentan con stock y custodiados en la comunidad de ccorimarca disponibles para ser entregados con su respectiva ACTA DE ENTREGA / PECOSA, previa aprobación del acto resolutivo emitido por EL CONSEJO MUNICIPAL ya que esta vendría ser una DONACION de acuerdo a la necesidad de la población.**

*"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"*



# Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



## Material nuevo:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	U. MED.	NEA - NUEVOS	CANTIDAD RECIBIDA	PRES. UNT.	PRES. TOTAL
1	LADRILLO BLOQUER 12CMX20CMX30CM	S/M	und	0003	2,157	1.6	3451.20
2	MADERA EUCALIPTO(EUCALYPTU GLOBULUS) 51MMX76MMX3.00M		und	0003	16	37	592.00
3	POSTES DE MADERA DE EUCALIPTO (EUCALYPTU GLOBULUS)	S/M	und	0003	5	18	90.00
<b>TOTAL</b>							<b>4133.20</b>

## Material en segundo uso:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	U. MED.	ACTA DE CUSTODIA	CANTIDAD RECIBIDA
1	BARRETA DE ACERO EXAGONAL 1 1/2	S/M	und	ACTA DE CUSTODIA	1
2	MANGUERA DE SILICONA DE 3/8	S/M	und	ACTA DE CUSTODIA	1
3	MANGUERA DE POLIETILENO	S/M	und	ACTA DE CUSTODIA	1
4	PALA TIPO CUCHARA PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA	S/M	und	ACTA DE CUSTODIA	5
5	CARRETILLA DE METAL TIPO BOGUIE	S/M	und	ACTA DE CUSTODIA	5

Que, mediante Informe N° 132-2024-JLAF-UFA-MDCC-C, de fecha 13 diciembre del 2024, el responsable de la Unidad funcional de abastecimiento, CPC. José Luis Ampuero Flores, el mismo que remite la disponibilidad de materiales, el mismo que emite opinión favorable a la solicitud presentada, frente a los materiales de donación.

Que, en mérito a lo expuesto, y a lo acordado en Sesión de Concejo de fecha 05 de febrero del 2025, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de los siguientes bienes:

## MATERIAL NUEVO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	U. MED.	NEA - NUEVOS	CANTIDAD RECIBIDA	PRES. UNT.	PRES. TOTAL
1	LADRILLO BLOQUER 12CMX20CMX30CM	S/M	und	0003	2,157	1.6	3451.20
2	MADERA EUCALIPTO(EUCALYPTU GLOBULUS) 51MMX76MMX3.00M		und	0003	16	37	592.00

*“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”*



# Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



3	POSTES DE MADERA DE EUCALIPTO (EUCALYPTU GLOBULUS)	S/M	und	0003	5	18	90.00
<b>TOTAL</b>							<b>4133.20</b>

## MATERIAL DE SEGUNDO USO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	U. MED.	ACTA DE CUSTODIA	CANTIDAD RECIBIDA
1	BARRETA DE ACERO EXAGONAL 1 1/2	S/M	und	ACTA DE CUSTODIA	1
2	MANGUERA DE SILICONA DE 3/8	S/M	und	ACTA DE CUSTODIA	1
3	MANGUERA DE POLIETILENO	S/M	und	ACTA DE CUSTODIA	1
4	PALA TIPO CUCHARA	S/M	und	ACTA DE CUSTODIA	5
5	PICO DE ACERO CON MANGO DE MADERA	S/M	und	ACTA DE CUSTODIA	5
6	CARRETILLA DE METAL TIPO BOGUIE	S/M	und	ACTA DE CUSTODIA	5

Los mismos que hacen a un total de 4,133.20 soles, en bienes que se encuentran en calidad de nuevos y otros 6 tipos de materiales en condición de segundo uso, los mismos que serán donados a la comunidad de Ccorimarca del Distrito de Ccorca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al área de Abastecimiento y Almacén y demás órganos que tengan injerencia con la presente, para su conocimiento y cumplimiento correspondiente, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ccorca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Gerencia Municipal  
Unidad de Almacén y Patrimonio.  
Of. Informática  
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA  
GESTIÓN 2023 - 2026  
  
Mario Chávez Soto  
DNI 7566846  
ALCALDE

*“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”*